

Derechos de las personas con discapacidad: Otra década perdida

Julio César Fretes, Zulma Ferreira, Claudia Pacheco y Marta Codas
Coordinadora Nacional por la Promoción de los
Derechos de las Personas con Discapacidad
(Conaprodís)¹

La situación de las personas con discapacidad, desde el punto de vista del respeto de sus derechos humanos, sigue siendo tan lamentable como hace 10 años debido principalmente a la falta de políticas públicas que orienten la gestión del Estado, la ausencia e insuficiencia de instituciones orientadoras en la definición de las prioridades y en la aplicación de los escasos recursos, así como por el incumplimiento reiterado de las disposiciones legales existentes, por citar algunos de los elementos de mayor incidencia en la violación de los derechos elementales de las personas con discapacidad.

¹ El presente informe fue elaborado por la Conaprodís bajo la perspectiva de la década transcurrida desde que la CODEHUPY iniciara el primer informe anual "Derechos Humanos en Paraguay", en el año 1996.

Este breve diagnóstico adquiere niveles alarmantes si consideramos que el Estado paraguayo, y por ende los gobernantes, conocen la situación actual por los numerosos documentos de análisis que se han generado tanto desde el sector público como privado, también conocen las acciones que deben ejecutarse de acuerdo, entre otros, al Plan de Desarrollo Económico con Equidad Social (San Bernardino, 2004), y también conocen las metas que deben alcanzarse, entre otros los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo que no existen justificativos tan siquiera para atenuar el hecho de que los problemas derivados de la discapacidad sigan ausentes de la agenda pública, marginando y excluyendo del goce y disfrute de sus derechos humanos a más de 500.000 ciudadanos en situación de desventaja debido a la discapacidad.

Es aquí interesante recuperar la percepción de Bengt Lindqvist, relator especial de las Naciones Unidas sobre discapacidad, quien plantea: *“si yo, después de trabajar 30 años en el área de la discapacidad, tuviera que elegir una palabra para describir esta situación, me quedaría con la palabra ‘exclusión’. Millones y millones de personas con discapacidad de los países en desarrollo carecen de acceso a la educación; viven en precarias condiciones de salud; son golpeadas por la pobreza y se las aísla socialmente. Es bien conocida la estrecha relación existente entre discapacidad y pobreza: la discapacidad conduce a la pobreza y la pobreza a la discapacidad²”. Creemos que esto refleja claramente la situación de la discapacidad en nuestro país.*

MARCO NORMATIVO: ¿CUÁNTO HEMOS AVANZADO?

Evolución legislativa de los últimos 10 años

La década que analizamos no ha sido pródiga en novedades legislativas, y se espera que la década que se inicia sea diferente en su ejecución y cumplimiento. Más que la cantidad de leyes, importa la calidad y principalmente su cumplimiento efectivo.

En el año 1998 se promulga la Ley N° 1.264 General de Educación, que establece importantes disposiciones con relación a las necesidades educativas especiales.

² Lorenzo García, Rafael. “El futuro de las personas con discapacidad en el mundo”, pág. 60.

En el año 2002, Paraguay promulga la Ley N° 1.925 por la que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra las Personas con Discapacidad³.

También ese mismo año se promulga la Ley N° 1.885/02 de las personas de la tercera edad, es decir, mayores de sesenta años (art. 1) que establece disposiciones específicas a favor de las personas de la tercera edad con algún tipo de discapacidad, donde se menciona en el artículo 11 que el *“Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los gobiernos departamentales y municipalidades del país deberán promover la eliminación de las barreras arquitectónicas, para que las personas ancianas, especialmente las que sufren de discapacidades físicas, puedan movilizarse sin dificultad. Asimismo, arbitrarán los medios para la habilitación de transportes públicos con instalaciones especiales, a los mismos efectos”*⁴. Esta ley todavía no está reglamentada.

PROYECTOS LEGISLATIVOS PRESENTADOS

En el año 1996 las organizaciones de personas con discapacidad presentaron ante el Congreso Nacional un proyecto de ley de creación del Consejo Nacional de la Discapacidad (Conadi), dependiente del Poder Ejecutivo, con la intención de crear un órgano rector de las políticas públicas en materia de discapacidad. En el año 1994 ya se había presentado un proyecto similar.

También en el año 1996 la Dirección y el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Protección a las Personas Excepcionales (Inpro, Ley N° 780/79) presentaron ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley de creación del Instituto Nacional de Prevención de la Discapacidad y de Rehabilitación e Integración de las Personas con Discapacidad. Este proyecto pretendió que el Inpro pasara a depender directamente del Poder Ejecutivo y no del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), como sigue dependiendo en la actualidad, además de ampliar los objetivos de la institución. Esto también quedó sin efecto unos años después.

En el campo de la atención a personas con trastornos mentales, en el año 1998 la Cámara de Diputados aprueba la ley conocida con el nombre de Ley de Salud Mental, que pretendió un abordaje más humano y fundado en los derechos de las personas con discapacidad mental, así como la promoción de la salud mental de todos los habi-

³ Adoptada en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 7 de junio de 1999, en el vigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA). Véase <http://www.cidh.oas.org/Basicos/Basicos8a.htm>

⁴ Véase http://www.leyes.com.py/todas_disposiciones/2002/leyes/ley_1885_02.htm

tantes del país. Este proyecto fue rechazado posteriormente por la Cámara de Senadores.

Ya en la nueva década, el avance más significativo registrado durante el periodo 2004/2005 es la Ley N° 2.479/04, que establece la reserva de empleos públicos en favor de las personas con discapacidad. Fue promulgada en octubre de 2004 pero su aplicación práctica está demorada pues, hasta la fecha de elaboración de este informe, aún no se encuentra reglamentada.

Con esta ley sucede lo mismo que con tantas otras leyes sancionadas y promulgadas que, al no estar reglamentadas, sirven solamente para engrosar los archivos legislativos. Así sucede también con la Ley N° 1.925/02, que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, y la Ley N° 122/90, que establece privilegios a favor de las personas con discapacidad.

La Ley N° 2.479/04 de reserva de empleos públicos dispone que la administración pública central y descentralizada, así como los municipios y gobernaciones que cuenten con más de 50 empleados en su nómina, deberán reservar el 2% de los puestos públicos para que sean ocupados por personas con discapacidad. Con esto se pretende, por una parte, establecer una medida de discriminación positiva a favor del colectivo al que va dirigido y, por otra, disponer una medida paliativa del altísimo índice de desocupación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, cuyos indicadores tampoco existen.

La Secretaría de la Función Pública, dependencia del Poder Ejecutivo con rango ministerial, es la responsable de la aplicación de dicha ley, y durante noviembre y diciembre de 2004 realizó una serie de conferencias de difusión de la ley dirigidas a los directores y jefes de Recursos Humanos de la administración central. En enero de 2005 algunos representantes de las organizaciones de personas con discapacidad presentaron a consideración de dicha secretaría de Estado un proyecto de reglamentación de la citada ley, pero coincidió con la sustitución del titular de la dependencia y una vez más se cumplió la perversa ley no escrita de la administración pública paraguaya: la falta de continuidad de los planes, Programas y compromisos por cambios en la titularidad de los entes e instituciones públicas.

De todas maneras, algunas organizaciones de personas con discapacidad valiéndose de la ley están consiguiendo la colocación de algunos de sus representados en las instituciones públicas, ya sea exigiendo su cumplimiento o por vínculos políticos, pero en ningún caso como consecuencia del cumplimiento sistemático, documentado y ordenado de la ley.

Desgraciadamente, el Sistema Nacional de Formación Profesional – impulsado por el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT) con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)– no incluye capítulos específicos para las personas con discapacidad. Esto hace que peligre esta iniciativa de oportunidad laboral, pues este colectivo de personas se caracteriza por un bajo nivel de formación académica y poca o ninguna preparación profesional, por lo que la ley por sí sola no resolverá ni siquiera parcialmente la vulneración del derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

PROYECTOS LEGISLATIVOS EN CARPETA

- *“Ley antidiscriminación”*: con este nombre se conoce públicamente a un proyecto de ley presentado por el senador Carlos Filizzola y cuya finalidad más importante radica en elevar a la categoría de hecho punible los actos y situaciones de discriminación contra los grupos más vulnerables de la sociedad, entre los que se encuentran las personas con discapacidad.
- Paralelamente surge –dentro de la iniciativa del Centro de Documentación y Estudios con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)– una iniciativa bastante innovadora donde se busca con una ley única responder a la eliminación de todas las formas de discriminación, donde también se ve contemplada la problemática de las personas con discapacidad.

Estas dos propuestas se encuentran hace más de un año en estudio y en revisión a partir de una serie de consultas regionales y a los gremios de personas que trabajan en la promoción de los derechos.

- *Proyecto de ley de aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación*: impulsado por la organización Paideia y apoyado por una treintena de organizaciones no gubernamentales, pretende una política para la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación nacional con ventajas significativas para los estudiantes y docentes en general, y para los niños y niñas con discapacidad en particular.

ACCIONES DESDE EL SECTOR PÚBLICO

A continuación se menciona algunas acciones del sector público en los últimos 10 años.

- La Municipalidad de Asunción ha implementado a partir de 1993 el «Programa de inserción laboral», mediante el cual algunos jóvenes han podido acceder a un trabajo remunerado. Este programa en realidad se creó como un espacio de formación en el trabajo, con miras a proveer una alternativa de capacitación en servicio. Sin embargo, a la fecha han sido incorporados a las diversas dependencias municipales más de 20 jóvenes con discapacidad mental como funcionarios, perdiéndose, así la meta inicial del proyecto.

Además, y en la misma administración comunal, la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Asunción ha desarrollado programas de prevención de la discapacidad en los barrios ubicados en zonas de riesgo. Se han eliminado barreras arquitectónicas y equipadas plazas para niños y niñas con impedimentos. Sin embargo, estas acciones no han tenido sostenibilidad ni continuidad, por lo que devienen en esfuerzos aislados casi anecdóticos.

- En el año 1998 el Departamento de Educación Especial y el Inpro establecieron talleres protegidos y de formación para el trabajo para escasas personas, aunque su enfoque y abordaje en general es poco productivo, propiciando muchas veces más segregación y estigmatización de las personas con discapacidad como potenciales empleados en espacios inclusivos.
- La Dirección de Educación Especial ha emprendido acciones –en consonancia con los grandes cambios que se están generando en los países de la región– denominadas Foros Regionales de Educación Especial – Desafíos para el siglo XXI. Estos encuentros se realizaron en Villa Hayes y los departamentos Central, Cordillera, Paraguarí, Itapúa, San Pedro y Alto Paraná. Los objetivos de los foros son fundamentalmente acercar a las comunidades las nuevas propuestas sobre la educación especial como recurso de la educación regular, las alternativas innovadoras de la educación para la diversidad y el apoyo de esta dirección a los proyectos locales de educación para las personas con necesidades educativas diferentes
- También el año 1998, por Resolución N° 432, se creó el Instituto Nacional de Salud Mental (Insame) “ *considerando que el análisis del devenir histórico de la atención psiquiátrica y psicosocial de-*

*muestra la necesidad de un cambio sustancial en cuanto al marco legal, técnico y operativo, para revertir la atomización de los recursos disponibles en el área, la centralización de sus programas y servicios, la deficiente capacidad de respuesta a la demanda, especialmente en el interior del país*⁵.

- En el año 2002, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección de Bienestar Social, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), convocó a representantes de instituciones de y para personas con discapacidad con el fin de elaborar un plan de desarrollo de intervención integral en discapacidad. Como objetivo establece que la sociedad paraguaya trabaje para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y su propósito es contribuir al análisis e intervención integral en la problemática de la persona con discapacidad. Con el propósito de hacer propuestas efectivas y viables, se conformaron grupos de trabajo por área específica. Posteriormente se mantuvieron reuniones para priorizar acciones.
- La Dirección de Bienestar Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el apoyo del Real Patronato de Discapacidad de España, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Asociación de Municipalidades del Área Metropolitana (Amuam), realizó los días 21 y 22 de julio de 2003 un taller para tratar el tema de eliminación de barreras arquitectónicas y físicas, cuyo abordaje fue urbanístico, de viviendas individuales, servicios de transporte público de pasajeros, centros comerciales, estadios, cines y para que todo tipo de local de uso público cuente con infraestructura y servicios accesibles para todas las personas, dirigido a los funcionarios municipales, decanos de universidades, dirigentes de organizaciones de la sociedad civil, etc.

ACCIONES DE ESTE ÚLTIMO AÑO

Durante el periodo correspondiente a agosto del año 2004 y agosto del año 2005 no se puede asegurar que se hayan registrado acciones significativas de parte del sector público con relación a la situación de los derechos de las personas con discapacidad.

Muchas iniciativas con la participación de las organizaciones de la sociedad civil se han iniciado, pero han quedado truncadas a lo largo del año por cuestiones ajenas a ellas: cambios políticos, falta de presupuesto, entre otras. Esto demuestra una vez más que lamentablemente los temas relacionados con la discapacidad siguen fuera de la

⁵ Resolución N° 432/98 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

agenda pública del gobierno actual. No se avizoran indicios de que puedan producirse cambios en el futuro inmediato.

La única iniciativa se registró desde la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (SNNA) que, con la participación de organizaciones de la sociedad civil, se elaboró un proyecto de "Plan de asistencia integral a niños y niñas con discapacidad", cuyo borrador final fue presentado a la titular de dicha cartera en julio de 2005. Por desgracia, acá también se cumplió una vez más la perversa ley no escrita de la administración pública, ya que en agosto de 2005 la titular de dicha secretaría de Estado fue reemplazada en el cargo y habrá que esperar que la nueva titular decida la continuidad de la aprobación y ejecución del mencionado plan.

Hasta agosto del año 2004 y especialmente después de la tragedia del 1 de agosto de 2004 con el incendio del supermercado Ycuá Bolaños, el Instituto de Bienestar Social (IBS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, venía impulsando el Programa de Rehabilitación con Base Comunitaria, patrocinado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), habiéndose realizado a través de la Comisión Nacional de Rehabilitación con Base Comunitaria, integrada por personas representantes de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación en diagnóstico y orientación sobre discapacidades a grupos de voluntarios con la finalidad de llevar a cabo un relevamiento de las víctimas y familiares de la citada tragedia. Sin embargo, durante el año 2005 la Comisión de Rehabilitación con Base Comunitaria no ha sido convocada ni una sola vez, por lo que el estancamiento y la falta de acción constituyen un retroceso en los trabajos y proyectos ya iniciados. En gran medida todo esto también se debe al cambio en la titularidad del Ministerio de Salud que, a su vez, produjo cambios en la dirección del IBS.

Cabe mencionar que hasta finales del año 2004 el anterior titular del IBS se encontraba abocado en impulsar la creación de un Consejo Nacional de la Discapacidad, como consecuencia de la onda expansiva que el "Año Iberoamericano de la Discapacidad" había originado en la región y con el patrocinio de la Red Intergubernamental Interamericana de Colaboración Técnica (Riicotec).

En el sector de la educación se han registrado una serie de actividades que buscan articular la problemática de la discapacidad desde un enfoque de derechos. Sin embargo, aún no se han visto los "frutos" de dichos esfuerzos en el presente año 2005.

Algunas de estas actividades fueron las siguientes.

Desde inicios del año se han incorporado a los proyectos de alfabetización de jóvenes y adultos la problemática de las personas con discapacidad a través de un material de identificación y capacitación básicas; además, a nivel administrativo, dicho programa ya permite visualizar si existen personas con discapacidad atendidas por ese programa y qué tipo de discapacidad poseen; esto permite que se creen centros especiales que informan sobre la presencia de estudiantes con discapacidad y permiten una atención educativa más acorde a sus necesidades educacionales. Esta acción propone acciones directas dentro del marco de uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio referido a la erradicación del analfabetismo en el país, algo que afecta en forma muy marcada y directa a las personas con discapacidad.

También se ha podido realizar con algunas supervisiones un trabajo más coordinado a nivel departamental sobre aspectos básicos de las diversas discapacidades a fin de no rechazar a los estudiantes en los centros educativos, lo que se considera de hecho un nivel de logro importante⁶.

En el nivel de educación inicial, en el presente año se han articulado acciones con el Departamento de Proyectos Comunitarios a partir de la producción de un material de educación especial para niños y niñas preescolares, que actualmente se encuentra en fase de impresión. Se han realizado además capacitaciones a varios centros de recursos en educación inicial buscando la incorporación de preescolares con discapacidad o en situación de riesgo.

A partir de acciones conjuntas con el área de educación no formal de la Dirección de Educación Inicial del MEC se tiene prevista la apertura de centros de atención temprana en 14 departamentos del país, con el apoyo financiero de una agencia de cooperación alemana.

En fecha 17 de junio de 2005, la Dirección de Educación Especial realizó un seminario-taller en cuyo transcurso puso a consideración de los participantes los materiales de formación del proyecto "Educar en la diversidad en los países del Mercosur", desarrollado en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay del 2000 al 2003. Este proyecto ha sido financiado por la Organización de Estados Americanos (OEA) y ha contado con el asesoramiento técnico de la Oficina Regional de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (Unesco) para América Latina y el Caribe, Unesco/Santiago.

⁶ Entrevista realizada a Ana María Moreira, de la Dirección de Educación Especial del MEC. Se considera este aspecto como un logro teniendo en cuenta que hasta este momento los estudiantes con alguna discapacidad no eran siquiera considerados como "elegibles" en las escuelas de su comunidad.

En fecha 9 y 10 de junio de 2005 se llevó a cabo el segundo Foro Educativo Mercosur, con el lema “Por una región con equidad e inclusión”, y con el objetivo general de generar consensos en los países de la región entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la educación, buscando consolidar el capital social de la región a favor de una educación de calidad para todos.

Demás está decir que estas actividades de naturaleza más bien informativa –antes que académica o formativa– tienen el valor de ser generadoras de ideas y análisis pero no se traducen en acciones específicas que puedan medirse en términos de mejora de la calidad y de los derechos a la educación de las personas con discapacidad.

Los temas fundamentales –como por ejemplo la capacitación de los docentes mediante una carrera de profesorado o licenciatura en la atención de los estudiantes con necesidades específicas, la adecuación y adaptación arquitectónica de los locales escolares, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la comunidad educativa, por citar algunos– están ausentes de la agenda del MEC o se encuentran accionando en forma aislada en algunas localidades, sin ningún impacto real a nivel país.

EL INPRO

El Inpro fue creado por Ley N° 780, el 30 de noviembre de 1979, dependiente del MEC. Es el ente rector a nivel nacional en el área de la discapacidad, que tiene por objeto la rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad.

El Inpro fue creado para toda persona que por causa congénita o adquirida padezca de disminución de su capacidad mental, sensorial o física, que afecte sus posibilidades de autosuficiencia, de aprendizaje o de trabajo, de tal modo a neutralizar las desventajas que su condición les provoca y otorgar oportunidades, mediante su propio esfuerzo, de desempeñar en su comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas sin discapacidad.

Atiende a diversos tipos de discapacidad: física o motora; auditiva y/o del lenguaje; visual; y dificultades del aprendizaje. Brinda asistencia integral de diagnóstico, prevención, atención y rehabilitación totalmente gratuita. Algunos servicios son: evaluación para admisión, clínica médica, pediatría, psiquiatría, neurología, otorrinolaringología, oftalmología, traumatología, odontología, servicios de laboratorio y radiología; prevención y estimulación temprana, psicología clínica, psicopedagogía, psicología laboral y terapia y orientación familiar. En el área de capacitación y terapia laboral funcionan actualmente 16 talleres, como pin-

tura sobre tela, serigrafía, artes en cuero, tejido a máquina, cocina, confección de silla de relajación con materiales reciclables, entre otros. También ofrece otros servicios como trabajo social, coordinación de proyectos, investigación académica, relaciones nacionales e internacionales, fonoaudiología, terapia ocupacional, farmacia social, musicoterapia, servicio de transporte, biblioteca, administración de equipos de apoyo a la rehabilitación con muletas, órtesis, prótesis, sillas de ruedas, de relajación, audífonos, anteojos, pagos de estudios especiales, internación quirúrgica, laboratorio, etc., así como médicos fisiatras, fisioterapeutas, hidroterapeutas, profesores de deportes y recreación para rehabilitación.

En el Inpro están fichadas 37.000 personas e ingresan aproximadamente 20 personas por día al departamento de evaluación para el ingreso como usuarios en la institución.

La filial Inpro I, ubicada en la ciudad de Santaní, funciona desde el año 2004.

Esta institución viene realizando algunas modificaciones para servir mejor a aquellas personas con discapacidad, quienes necesitan de sus servicios. Actualmente cuenta con un manual de funciones para mejor distribución de las tareas. También se formó un equipo dependiente de la coordinación general para analizar las diferentes funciones de las áreas de servicios existentes y planificar las tareas a ser desarrolladas, y mejorar de esa forma los servicios a los usuarios.

Sin embargo, aunque ya lleva más de 25 años de funcionamiento, se ha concentrado más en la atención médica y rehabilitación de las personas con discapacidad física o motora. Tal es así que las discapacidades sensoriales (sordera y ceguera), así como la discapacidad mental, son atendidas por otros centros de extrema precariedad. Además, la centralización de los servicios en la capital hace que la cobertura sea muy baja, ya que, de un total estimado de por lo menos 500.000 personas con discapacidad en todo el país, el total de personas fichadas en el Inpro alcanza 37.000, lo que no representa ni siquiera el 10% de la población estimada. Recién desde el año 2004 se cuenta con un servicio del Inpro en el interior del país.

Por último cabe mencionar que los recursos económicos asignados a la institución, así como la cantidad de recursos humanos disponibles, son insuficientes para mejorar la cobertura de los servicios. Asimismo, siguen prevaleciendo los criterios políticos más que los técnicos o profesionales para la designación de la dirección de la institución.

LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD DESDE SUS DERECHOS

Las acciones de la sociedad civil: fortaleciendo su incidencia

Un aspecto importante que la Conaprodis y otros miembros de la sociedad civil vienen trabajando desde hace más de dos años tiene relación con la incidencia en la problemática de la discapacidad desde un enfoque de derechos.

Así, se ha tenido en el presente año 2005 la oportunidad de participar de una consulta sobre violencia⁷ rescatando la “voz” y percepciones de la infancia y adolescencia con diversos tipos de discapacidad. Este estudio ha permitido a nuestras organizaciones y a las personas que trabajamos en ellas visualizar con más claridad aun las capacidades y potencialidades de las niñas, niños y adolescentes cuando les damos la oportunidad de participar.

Las autoridades y el gobierno han sido “evaluados” por niños, niñas y adolescentes como no protectores de ellos y ellas, sino más bien como propiciatorios y responsables de situaciones instaladas de violencia, hasta las de extrema violencia. Los grupos sectoriales como los de discapacidad y otros como los indígenas denuncian el abandono sistemático y lo que es a la lógica de la violencia: la exclusión de lo diferente hasta su ahogamiento.

Por otro lado, en las propuestas de solución los niños, niñas y adolescentes opinan que es posible detener la violencia a través de “la palabra, el diálogo, el explicar, la comprensión, el entenderse, el respetarse, la denuncia, el cumplimiento de las leyes, acompañar, capacitar, sensibilizar”.

Los niños, niñas y adolescentes apuestan a la organización y la participación como los ejes fundamentales que están en sus manos para incidir y mostrar lo que no se quiere ver. Y cuando hablamos de organización y participación estamos hablando del diálogo y la palabra, cualidades humanas sobre la violencia, que también es una posibilidad humana.

Entre las recomendaciones se encuentra la necesidad de profundizar y difundir estos estudios, en particular con grupos vulnerables como son las personas con discapacidad e indígenas⁸.

⁷ Informe país sobre “Consulta regional a niñas, niños y adolescentes sobre la situación de violencia contra la niñez y la adolescencia”, promovido por Save the Children y elaborado por la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), colectivo de 22 organizaciones que trabajan en el área de la niñez y la adolescencia desde el año 1994.

⁸ Ídem.

LAS UNIVERSIDADES EN LA MIRA DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En marzo de 2005 se dio a conocer el informe sobre la integración de las personas con discapacidad en la educación superior en Paraguay, realizado por la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” en el marco del Programa Estudios Temáticos sobre la Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en Latinoamérica y el Caribe, con la finalidad de “identificar las características del proceso de integración de las personas con discapacidad al nivel de formación superior y sugerir políticas y estrategias tendientes al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades para la construcción de una sociedad que respete tanto la dignidad como las diferencias de todos los seres humanos”.

De acuerdo al informe, de un total de 23 universidades en todo el país, respondieron 17 universidades privadas y tres universidades públicas. Según este estudio, acceden hoy a la universidad un total de 135 personas con discapacidad, cuando que se estima que el total de población con algún tipo de impedimento alcanza el 15% del total.

El mencionado informe concluye que no existen barreras legales para el acceso de las personas con discapacidad a la educación superior universitaria, pero sí existen barreras socio-económicas, de infraestructura y actitudinales tales como:

- el costo de las universidades privadas;
- la no adecuación del transporte público para los traslados;
- la necesidad de un acompañante para su movilidad;
- la falta de equipos y materiales adecuados que faciliten el aprendizaje;
- limitaciones económicas de las propias universidades, que dificultan la respuesta a las necesidades específicas de este grupo de personas;
- barreras arquitectónicas en los locales universitarios;
- escaso interés por este colectivo debido a la poca cantidad de postulantes; y
- prejuicios y falta de preparación del profesorado.

En resumen, las universidades paraguayas públicas y privadas todavía no han desarrollado una respuesta sistemática para afrontar los desafíos de la discapacidad en cuanto a lo académico, pedagógico, económico, social y tecnológico.

ACCIONES DESDE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

Las acciones desarrolladas por las organizaciones de las personas con discapacidad y sus familiares suplen, aunque en forma insuficiente, las obligaciones de prevención, atención, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad no asumidas por el Estado.

A pesar del gran esfuerzo de estas organizaciones y de los logros alcanzados, desarrollan acciones aisladas y desconectadas entre sí debido a la falta de políticas públicas que establezcan prioridades, por lo que los recursos, en gran parte proveídos por el Estado, no alcanzan niveles de eficacia y eficiencia deseables para incidir en una mejor calidad de vida de la población afectada.

Así, en el año 2000, con el apoyo del Grupo Latinoamericano de Rehabilitación Profesional para la Participación, la Integración y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Glarpipd), las organizaciones de personas con discapacidades se han estado reuniendo regularmente para debatir, acercar propuestas y priorizar acciones en torno a la integración social de las personas. En agosto del mismo año se reunieron en Ciudad del Este, en el local de la Asociación de Padres y Amigos de Minusválidos del Alto Paraná (Apamap), en un foro sobre "La discapacidad en América Latina: tendencias y retos para el nuevo milenio". En este encuentro se establecieron ciertas propuestas, como el establecimiento de un marco educativo unificado para las personas con una visión inclusiva; incidir para que se establezca una política clara que se eleve con carácter de Estado y establecer estrategias de capacitación del personal; incrementar la cobertura de atención de personas exigiendo equidad en la atención; y trabajar el modelo y las normativas generales jurídicas que sirvan de referencia a los políticos teniendo en cuenta los avances en el mundo, la Declaración de Salamanca⁹, el Programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas¹⁰ y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas¹¹.

Posteriormente, en octubre de ese año, se volvieron a reunir diversas organizaciones para pensar estrategias en busca de soluciones para personas con discapacidad, en Coronel Oviedo, en el local del Centro Ovetense de Ayuda al Niño Impedido Físico (Coanif). En esta ocasión

⁹ *Declaración de Salamanca de Principios, Política y Práctica para las Necesidades Educativas Especiales, aprobada por aclamación en la ciudad de Salamanca, España (el 10 de junio de 1994) por la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, convocada por el gobierno español y la Unesco.*

¹⁰ *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 37/52, del 3 de diciembre de 1982).*

¹¹ *Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (AG.48/96, del 20 de diciembre de 1993).*

se propusieron acciones a ser desarrolladas a nivel gubernamental, tales como:

- la implementación del profesorado en educación especial con el MEC;
- el seguimiento en los institutos de formación docente para hacer cumplir las normas de pasantía obligatoria de los estudiantes en instituciones que cuentan con programas de atención a las necesidades educativas especiales;
- el cumplimiento de las ordenanzas municipales en cuanto al transporte, acceso a los edificios públicos y el mantenimiento de las rampas en las veredas;
- la solicitud de ratificación de las Normas Uniformes de las Naciones Unidas;
- el pedido de revisión de las leyes actuales y proponer modificaciones al Poder Legislativo; y
- la participación en la elaboración de los formularios del ítem discapacidad del Censo Nacional a realizarse en el año 2002.

Aproximadamente 48 organizaciones de la sociedad civil se reunieron desde el año 2000, y finalmente, el 6 de octubre de 2001, conformaron una Coordinadora Nacional por la Promoción Social de las Personas con Discapacidad en San Juan Bautista de las Misiones, con la financiación del Glarpiipd y el apoyo del Inpro, la Dirección de Educación Especial del MEC y la Gobernación de Misiones.

Esta Coordinadora tiene entre otros objetivos “impulsar y contribuir a la eliminación de las prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad” y “defender y promover los derechos de las personas con discapacidad contenidas en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas de 1982 y la Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad del año 1993”.

- En el año 2001 la Dirección de Educación Especial del MEC y el Inpro han convocado a encuentros a más de 40 organizaciones no gubernamentales y del gobierno. Estas organizaciones han elaborado en agosto de este año el documento de trabajo “Nuestras propuestas”, que contiene un diagnóstico situacional en legislación, educación, empleo, salud y difusión, a partir de la si-

tuación ideal o deseada, así como un listado de propuestas de acción.

- En el foro "Discapacidad y participación: una cuestión de derechos y oportunidades" (Glarp, 2002) se puntualizó la ausencia de un protagonismo y una participación organizada por parte de las personas con discapacidad, aunque quedó clara la importancia de la participación más activa de dichas personas en la toma de decisiones con relación a las acciones, propuestas y políticas, ya que ellas mismas son y deberían ser las agentes principales de cambio.
- En el año 2003 la Conaprodis ha logrado validar un formulario de denuncias de violaciones a los derechos en dos jornadas de trabajo participativo. Posteriormente este formulario se presentó para su implementación en una reunión con 110 representantes de las Consejerías Municipales por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Codenis) de todo el país.
- Otra de las acciones de la Conaprodis se inicia en junio de 2003, con el apoyo de la fundación Avina, para realizar un autodiagnóstico de las organizaciones miembros y a partir del mismo plantear un proyecto para lograr el fortalecimiento de cada una de ellas a fin de que tengan la capacidad y la fuerza suficiente como para poder incidir en políticas públicas y lograr la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad.

ACCIONES DESARROLLADAS POR CONAPRODIS EN EL PERIODO 2004/2005

Se han realizado en el marco de los objetivos de las organizaciones no gubernamentales participantes y que cuentan con un marco conceptual de acciones en favor de los derechos de las personas con discapacidad actualizado talleres sobre inclusión propuestos a cada organización con la participación de agentes considerados por estas "estratégicos", a fin de lograr acciones que reflejen este marco conceptual.

A partir de las consultas realizadas en este sentido y con la colaboración financiera de Save the Children, se encuentra en periodo de elaboración un informe sobre las formas de discriminación más frecuentes percibidas por dichos agentes locales con la participación de grupos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Se han iniciado además alianzas a partir de acciones específicas (directorios de organizaciones no gubernamentales, foros permanentes, jornadas de capacitación) a fin de iniciar las acciones en pro de este objetivo. Este trabajo ha finalizado –al menos la etapa de recolección de información a través de redes de organizaciones gubernamentales

y no gubernamentales de todo el país para el directorio- y se tiene prevista su publicación a fines del año 2005.

Se ha avanzado hacia los objetivos propuestos con las planificaciones participativas estratégicas, alianzas para la gestión de acciones específicas y se han iniciado acciones de incidencia a diversos niveles. Se consolidaron contactos para la coordinación de acciones con la SNNA, así como la incorporación de la Conaprodis a la Coordinadora Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Conadipi) y la Red Iberoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias (Riadis).

Hay una participación activa y permanente en foros de educación para la diversidad en cooperación con la oficina de la Unesco en Paraguay (a través del MEC). Se tiene una colaboración cercana y permanecen en mesas de trabajo relacionadas a la problemática de la primera infancia, en particular la infancia de 0 a 5 años de edad con discapacidad, logrando incluir en la propuesta Escuela Viva para educación inicial indicadores de selección de proyectos de calidad con componentes de inclusión y un porcentaje para iniciativas nacionales que atiendan puntualmente la discapacidad y la población indígena desde el 2005 hasta el 2008, periodo que durará dicha inversión del MEC y el BID.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Incorporar la discapacidad en la agenda pública mediante políticas, planes y programas específicos, asignándoles recursos humanos, técnicos y financieros, definiendo instituciones, organismos y funcionarios responsables de su cumplimiento y ejecución, con un criterio integrador y de respeto de los derechos de las personas con discapacidad, superando el actual modelo paternalista, asistencialista y paliativo.
- Crear el Consejo Nacional de la Discapacidad con amplia participación de los sectores públicos y privados y especialmente de las personas con discapacidad y sus entidades representativas, a fin de que se constituya en el órgano generador de las políticas públicas, así como en el contralor de su cumplimiento y ejecución.
- Reglamentar, difundir y ejecutar las disposiciones legales relacionadas con la discapacidad, tales como la Ley N° 122/90, la Ley N° 1.925/02 que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, la Ley N° 2.479/04 que establece la reser-

va de empleos públicos a favor de las personas con discapacidad y la Ley N° 1.885 del año 2002, de la tercera edad.

- Rara asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, instituir la carrera de licenciatura en educación especial, o similar, a fin de contar con docentes que puedan acompañar el proceso de inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales en las aulas regulares de los centros de enseñanza de todo el país.
- A fin de garantizar el derecho a la salud de las personas con discapacidad, disponer que por lo menos los hospitales principales de cada departamento cuenten con un servicio de atención temprana, tratamiento y rehabilitación, con profesionales especializados y con los equipos y ayudas técnicas necesarios.